

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 186 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 28 de junio de 2023.

VISTO:

El Informe Nº 525-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 27 de junio de 2023, el Informe Nº 01-2023-UEI-EPS EMAPICA S.A., la Carta Nº 003-2023-MALS/CONSULTORIADEOBRAS de fecha 19 de junio de 2023, la Resolución de Gerencia General Nº 188-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 26 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico, es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, que contiene la Memoria Descriptiva, las Especificaciones Técnicas, los Planos, los Metrados, el Presupuesto Base con su Análisis de Costos y el Cronograma de Adquisición de Materiales y de Ejecución de Obra. De requerir el caso, deberá de contener el Estudio de Suelo, el Estudio Geográfico, el Impacto Ambiental y otros Complementarios;

Que, mediante resolución de Gerencia General Nº 188-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 26 de julio de 2022, se aprobó el Expediente Técnico de la obra "Mejoramiento y Ampliación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el Cercado de la Ciudad de Ica (Cuadrante: A v. Cutervo – Av. J.J. Elías – Av. Arenales – Av. F.L. Arrechua – Río Ica), Distrito de Ica – Provincia de Ica – Departamento de Ica", con presupuesto total ascendente a S/ 2'673,803.73 (Dos Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Tres con 73/100 soles);

Que, mediante Carta Nº 003-2023-MALS/CONSULTORIADEOBRAS de fecha 19 de junio de 2023, la Ing. Civil Mariel Analía Lucana Santiago con C.I.P. Nº 205690, remitió la reformulación del Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el Cercado de la Ciudad de Ica (Cuadrante: Av. Cutervo – Av. J.J. Elías – Av. Arenales – Av. F.L. Arrechua – Río Ica), Distrito de Ica – Provincia de Ica – Departamento de Ica";

Que, el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la EPS EMAPICA S.A. mediante Informe Nº 01-2023-UEI-EPS EMAPICA S.A., señala lo siguiente: "Se deja constancia de la integrabilidad de la inversión: "Mejoramiento y Ampliación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el Cercado de la Ciudad de Ica (Cuadrante: Av. Cutervo – Av. J.J. Elías – Av. Arenales – Av. F.L. Arrechua – Río Ica), Distrito de Ica – Provincia de Ica – Departamento de Ica", con CUI 2546995:

Es una inversión no fraccionada, ya que contiene todos los componentes y las acciones necesarias para solucionar el problema central, proveyendo un mejoramiento del servicio que cumpla con los estándares de calidad establecidos.

Es una inversión que no presenta duplicidad, debido a que antes de su formulación, la Unidad Formuladora correspondiente verificó que los componentes de la concepción técnica no están considerados en ningún otro proyecto de inversión pública".

Que, mediante Informe Nº 525-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 27 de junio de 2023, el jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A. luego de la revisión del Expediente Técnico "Mejoramiento y Ampliación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el Cercado de la Ciudad de Ica (Cuadrante: Av. Cutervo – Av. J.J. Elías – Av. Arenales – Av. F.L. Arrechua – Río Ica), Distrito de Ica – Provincia de Ica – Departamento de Ica", con CUI 2546995, solicita la aprobación mediante acto resolutivo, señalando que cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones, la fecha de presupuesto es del mes de junio de



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 186 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

2023, plazo de ejecución de 90 días calendario, y presupuesto total de obra S/ 2'347,102.30 (Dos millones trescientos cuarenta y siete mil ciento dos con 30/100 soles), conforme al siguiente detalle:

MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	
1. Costo Directo	1'625,856.96
2. Gastos Generales (10%)	162,585.70
3. Utilidad (5%)	81,292.85
4. Sub-Total	1'869,735.51
5. Impuesto (18%)	336,552.39
Presupuesto de Ejecución de Obra	2'206,287.90
Gastos de Reformulación de Expediente Técnico	30,500.00
Gastos de Supervisión	110,314.40
Presupuesto Total del Proyecto	2'347,102.30

Siendo ello así, contando con la conformidad técnica de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, resulta necesario aprobar el Expediente Técnico "Mejoramiento y Ampliación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el Cercado de la Ciudad de Ica (Cuadrante: Av. Cutervo - Av. J.J. Elías - Av. Arenales - Av. F.L. Arrechua - Rio Ica), Distrito de Ica - Provincia de Ica - Departamento de Ica", con CUI 2546995;

Estando a los fundamentos expuestos, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reformulación del Expediente Técnico "Mejoramiento y Ampliación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el Cercado de la Ciudad de Ica (Cuadrante: Av. Cutervo - Av. J.J. Elías - Av. Arenales - Av. F.L. Arrechua - Rio Ica), Distrito de Ica - Provincia de Ica - Departamento de Ica", con CUI 2546995, con presupuesto total ascendente S/ 2'347,102.30 (Dos millones trescientos cuarenta y siete mil ciento dos con 30/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica del expediente materia de aprobación emitida por la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, mediante Informe N° 525-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 27 de junio de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR el expediente materia de la presente a la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, a fin de que continúe con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la EPS EMAPICA S.A., y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

